

SECRETARIA GENERAL
ÁREA DE CONTRATACIÓNRESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 793
22 DIC. 2025

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA ODC-20250020 (158440)"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA,

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 1 numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, parágrafo 2 Ley de 1993, Resolución Municipal N° 1164 de 6 noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Duitama suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. ODC-20250020 con PROVEER INSTITUCIONAL SAS** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA DE PAVIMENTO O PISO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DUITAMA CON INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE" DEL PLAN DE DESARROLLO DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027.**

Que es deber del Municipio vigilar el estricto cumplimiento de la **ORDEN DE COMPRA**, antes mencionado, a través de un supervisor.

Que en la **ORDEN DE COMPRA No. ODC-20250020**, designó como supervisor(a) a **JHONATAN ESTIVEN NOSSA VALENCIA, TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y/o quien haga sus veces.

Que el supervisor debe ejercer las funciones y facultades que se encuentran descritas en normatividad vigente, como lo es la Ley 80 de 1993, ley 678 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 610 de 2000, Decreto 103 de 2015, Ley 1474 de 2011 y entre otras demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el Municipio de Duitama mediante el Decreto 910 del 30 de diciembre de 2022, adoptó su Manual de Supervisión de Interventoría, el cual contiene los lineamientos precisos, la normatividad aplicable, los elementos conceptuales, las obligaciones inherentes, las prohibiciones y generalidades del ejercicio de las actividades de supervisión e interventoría para todos de quienes ejercen dicha labor en la Administración Municipal.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP II: <https://www.contratos.gov.co>. Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación a la orden de compra.

Que conforme a lo anterior,



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la designación de supervisión asignada mediante la **ORDEN DE COMPRA No. ODC-20250020** a **JHONATAN ESTIVEN NOSSA VALENCIA, TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y/o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al funcionario citado en el artículo primero.

Dada en Duitama, a los 22 DIC 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Duitama, a los 22 DIC 2025, se presentaron en la Oficina de Contratación **JHONATAN ESTIVEN NOSSA VALENCIA, TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** identificado como aparece al pie de sus firmas con el fin de notificarse en todas y cada una de sus partes del contenido de la Resolución Interna número 793 de fecha 22 DIC 2025

Para tal efecto, se le hace entrega de una copia del acto administrativo, y de la **ORDEN DE COMPRA** Nº ODC-20250020.

EL NOTIFICADO (A),

JHONATAN ESTIVEN NOSSA VALENCIA
C.C. 1052401609

AUXILIAR ADMINISTRATIVO,

LAURA M. CHACÓN

